

**Acuerdo No. 012 del Consejo Directivo
28 de agosto de 2020**

Pag. 1

POR EL CUAL SE EXPIDE LA POLÍTICA DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN, VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL EGRESADO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL NORTE UANORTE

El Consejo Directivo en el ejercicio de la autonomía de las instituciones Universitarias, consagrada en el artículo 29 de la ley 30 de educación de 1992 y las que le otorga el literal i. del artículo 19 del Estatuto General de la institución aprobado mediante resolución del Ministerio de educación 004013, y

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Universitaria Autónoma del Norte UANORTE es una institución de educación superior de carácter privado, creada mediante acta fundacional del Consejo de Fundadores del año 2017, obtuvo el reconocimiento de personería jurídica mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional número 00413 del 12 de Abril de 2019.
2. Que el Estatuto Corporativo aprobado mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional define misión, visión, objetivos, valores, miembros de la organización, órganos de gobierno, funciones de órganos de gobierno, quórum decisorio, participación democrática de la comunidad educativa entre otros.
3. Que es competencia del Consejo Directivo aprobar la política de seguimiento, gestión, vinculación y participación del egresado de la corporación en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional y los programas vigentes y proyectados.
4. La institución para garantizar las labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión contará con una política de seguimiento, gestión, vinculación y participación del egresado que le permita alcanzar la misión institucional bajo criterios de efectividad, flexibilidad y transparencia.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: Aprobar la Política de seguimiento, gestión, vinculación y participación del egresado de la Corporación Universitaria Autónoma del Norte UANORTE que para definir los lineamientos y orientaciones para el desarrollo de los procesos de seguimiento, gestión, vinculación, participación de los egresados en la vida institucional y su proyección en el entorno, la cual se adjunta a continuación.



**Acuerdo No. 012 del Consejo Directivo
28 de agosto de 2020**

Pag. 2

ARTICULO DOS: Se deja constancia que éste Acuerdo 012 fue aprobado por Mayoría de votos en primer debate el 12/06/2020 en segundo debate el 15/07/2020 y ratificado el 28 de agosto de 2020.

Dado en San José de Cúcuta, a los 28 días del mes de agosto de 2020.

En constancia de lo anterior lo refrendan,

Consejo Directivo



Myriam Cecilia Wilches Durán
Presidente



William Tomás Wilches Durán
Secretario General

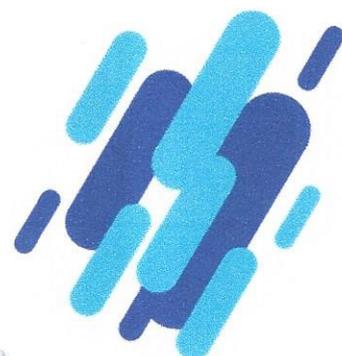


**Corporación
Universitaria
Autónoma
del Norte**

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN, VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL EGRESADO

Cúcuta – Norte de Santander

2020



Corporación Universitaria Autónoma del Norte / Calle 13 #2-21 / Avenida 3 #13-71 / Cúcuta, Colombia
VIGILADA MINEDUCACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	1
1.1 Marco Legal	1
1.2 Marco Institucional	2
2. PRINCIPIOS	4
3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	5
5. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE EGRESADOS	7
6. ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EGRESADOS	10



POLITICA DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN, VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL EGRESADO

1. ANTECEDENTES

1.1 Marco Legal

1. La autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la constitución política de Colombia y el artículo 28 de ley 30 de 1992 que establece *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*
 2. El establecimiento como condición de calidad institucional en la ley 1188 del 25 de abril de 2008 *“la existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida”.*
 3. En el acuerdo por lo Superior 2034: propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz (2014) en el aparte 5. Hacia un sistema de educación superior pertinente y de calidad para todos se establecen los c. Lineamientos a desarrollar por temas y en el numeral 5.6. Comunidad Universitaria y Bienestar plantea, 76. *Diseñar planes y programas para egresados con el fin de integrarlos de manera más efectiva a la vida institucional, ya que constituyen un estamento vital que ofrece evidencias acerca del impacto social de programas e instituciones y suministran información de retorno que adquiere valor para orientar las políticas institucionales.*
- Así mismo, en el aparte 6. Plan estratégico y prospectivo al 2034: una hoja de ruta para el corto, mediano y largo plazo manifiesta que *se requiere el diseño de planes y programas para egresados y bases de datos, programas y mecanismos tecnológicos que permitan registrar experiencias exitosas de bienestar, para compartir entre las IES del sistema.*
4. En el decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación se define que las instituciones de educación superior deben demostrar en su gobiernos institucional y rendición de cuentas *“la participación de estudiantes, profesores y egresados, en los procesos de toma de decisiones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”* establecido en la sección 3 y subsección 1 donde se refiere a la estructura administrativa y académica.



Vigilada Mineducación
Resolución 004013 del 12 de Abril de 2019

5. El decreto 1330 de 2019 establece como condición institucional de calidad al *"Programa de Egresados. Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional"*.
6. El acuerdo 02 de 2020 del CESU por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad relaciona como factor 4 de calidad para los programas académicos *el impacto de los Egresados en el medio y contempla las siguientes características: i) Seguimiento de los egresados ii) Impacto de los egresados en el medio social y académico.*
7. El acuerdo 02 de 2020 del CESU también establece para la acreditación institucional de alta calidad el su factor 12 denominado Comunidad de Egresados *"La institución deberá demostrar que cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados, con el propósito de favorecer el ejercicio profesional y la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos, apoyándose en sistemas de información adecuados"* y establece como características : a) seguimiento a egresados b) Egresados y programas académicos c) Relación de los egresados con la institución.
8. La Resolución 015224 de 24 de agosto de 2020 establece en su capítulo 4 el programa de egresados como parte de las condiciones institucionales establecidas en el Título I y descrito en el artículo 33. Seguimiento a la actividad profesional de los egresados, artículo 34. Aprendizaje del egresado a lo largo de la vida, artículo 35. Experiencia del egresado en la dinámica institucional, artículo 36. Evidencias e indicadores de seguimiento al programa de egresados.

1.2 Marco Institucional

9. Los Estatutos de la Corporación Universitaria Autónoma del Norte Artículo en su artículo 21º manifiesta:

El Consejo Directivo estará integrado por:

- a. *Tres (3) miembros fundadores, elegidos por el Consejo de Fundadores para un periodo de dos (2) años.*
- b. *El Rector.*
- c. *Un representante de los profesores o su suplente, elegido democráticamente, quien debe llevar mínimo 2 años de docencia, no haber sido sancionado y que haya obtenido una excelente evaluación docente.*
- d. *Un representante de los estudiantes o su suplente, elegido democráticamente.*
- e. *Un representante de los egresados o su suplente, elegido democráticamente*

Vigilada Mineducación
Resolución 004013 del 12 de Abril de 2019

Parágrafo 2º. *Los representantes principales y suplentes de los profesores, estudiantes y egresados serán elegidos para periodos de dos (2) años y podrán ser reelegidos*

10. En el Proyecto Educativo Institucional -PEI, la institución manifiesta que con el desarrollo del horizonte pedagógico aspira *“formar un egresado que se distingue por poseer una formación integral, sustentada en experiencias de formación profesional; científica; cultural y humanística; ecológica; expresada a través del desarrollo de competencias para la investigación-científica; uso de la tecnologías de información y comunicación; conocimiento de su identidad cultural; participar de manera activa y responsable dentro de su comunidad, comunicarse efectivamente, actuar de manera ética y con conciencia ecológica, así como competencias comunes a diferentes áreas del conocimiento denominadas básicas y las específicas de cada programa”*.
11. Es un objetivo de los procesos de Extensión y Proyección Social declarados en el PEI *“Fortalecer el vínculo de la Institución con sus egresados, el sentido de pertenencia y la creación de comunidad, a través de canales de comunicación efectivos que propicien su inclusión en la dinámica académica e institucional, la cualificación disciplinar y el seguimiento al impacto social en el entorno.*
12. La Extensión y su relación con el egresado es una de las políticas de extensión y proyección social, *“el egresado se constituye en la mayor manifestación de la pertinencia y la calidad académica y el impacto social, por tanto, se hace una apuesta a la comunicación e integración permanente, mediante el desarrollo de estrategias de carácter académico, social, cultural, que fortalezcan la formación de comunidad. La Corporación Universitaria Autónoma Norte fomenta la participación del egresado en la vida institucional, para la actualización curricular y su visualización en el entorno”*.
13. El Plan de Desarrollo Institucional establece en el apartado Plan Estratégico de Desarrollo eje 3 Visibilidad y reconocimiento en el entorno con pertinencia social la estrategia 3.1 *Fortalecer la pertinencia social entendida como la integración de la Institución con el entorno local, regional, nacional e internacional y la meta 3.1.3 Afianzar las relaciones vinculantes con los egresados como actores estratégicos para el desarrollo de las funciones universitarias.*



2. PRINCIPIOS

- **Formación integral:** Se desarrolla una formación integral sustentada en experiencias de formación profesional; científica; cultural y humanística.
- **Desarrollo de competencias:** Se desarrollan en el egresado competencias sobre la base de la conciencia ecológica, la identidad cultural, participación responsable y ética en la comunidad. Así mismo, el desarrollo de competencias comunes a diferentes áreas del conocimiento que promueva la multidisciplinariedad y transdisciplinariedad.
- **Formación para la investigación-científica:** Se desarrolla en el egresado competencias para la investigación a partir del uso de las tecnologías de información y comunicación para el desarrollo económico, social y humano.
- **Comunicación:** Es la base de los procesos de interacción con el egresado, es un proceso participativo y de doble vía, que permita un intercambio y retroalimentación permanente de cualificación al egresado y de fortalecimiento institucional.
- **Identidad:** Las posibilidades de mantener el vínculo con el futuro egresado aumenta y se consolida generando un proceso de identidad con la filosofía y experiencia educativa institucional del estudiante, generando amor y sentido de pertenencia como egresado UANORTE.
- **Aprendizaje permanente:** La institución y el egresado definen una relación permanente de aprendizaje mutuo para abordar activamente la dinámica de los entornos y aprovechar las nuevas oportunidades en el contexto laboral, social, económico, político, antropológico, geográfico, ambiental, comunicacional y de medios.
- **Liderazgo:** La institución y por ende sus egresados son reconocidos por su liderazgo, evidenciado por el desarrollo de programas, proyectos, iniciativas y/o actividades que ofrecen alternativas de solución a las problemáticas locales, departamentales, regionales y el país.
- **Innovación:** la institución introduce cambios de alto valor agregado a partir del relacionamiento con el egresado fortaleciendo su propuesta educativa desde las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social.
- **Egresado graduado:** Es aquel que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico en el que se formó y los requisitos administrativos y académicos establecidos por la institución, recibe un título de pregrado o postgrado.
- **Egresado no graduado:** Se refiere a aquel que ha terminado satisfactoriamente su plan de estudios y no ha recibido su título de pregrado o postgrado.

3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- Definir los lineamientos y orientaciones para el desarrollo de los procesos de seguimiento, gestión, vinculación, participación de los egresados en la vida institucional y su proyección en el entorno.
- Formular estrategias para la vinculación del egresado al medio laboral, su empleabilidad y/o desarrollo del emprendimiento.
- Fomentar procesos de articulación interna con las funciones de docencia, investigación y extensión para la elaboración de mecanismos que faciliten la construcción de una cultura del aprendizaje a lo largo de la vida y el fortalecimiento de las competencias investigativas.
- Establecer los medios para el reconocimiento y distinción a los egresados destacados.

4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE EGRESADOS

- Ejecutar y evaluar los procesos de seguimiento, gestión, vinculación, participación de los egresados en la vida institucional y su proyección en el entorno.
- Ejecutar estrategias para la vinculación del egresado al medio laboral, su empleabilidad y/o desarrollo del emprendimiento.
- Fomentar procesos de articulación interna con las funciones de docencia, investigación y extensión para la elaboración de mecanismos que faciliten la construcción de una cultura del aprendizaje a lo largo de la vida y el fortalecimiento de las competencias investigativas.
- Promover los medios para el reconocimiento y distinción a los egresados destacados.



5. LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE EGRESADOS

1. **Seguimiento, vinculación, participación y gestión del egresado en la vida institucional:** Es uno de los procesos institucionales para lograr el vínculo e interacción permanente con los egresados, se consideran los siguientes lineamientos:
 - Ejecución de una estrategia de comunicación e interacción permanente con los egresados.
 - Construcción de un sistema de información que facilite el seguimiento de datos del egresado según lo dispuesto por el Observatorio Laboral para la Educación – OLE y los aspectos que considere la institución para la gestión y apoyo al egresado.
 - Vinculación de representantes de los egresados a los órganos colegiados y directivos de la institución como son: Consejo Directivo, Consejo Académico y Comités curriculares.
 - Ejecutar estrategias de gestión del conocimiento e intercambio de experiencias entre estudiantes y egresados orientadas al fortalecimiento de redes de cooperación, la construcción de comunidad e identidad institucional.
 - Fomentar espacios de participación del egresado en actividades académicas, sociales, culturales, artísticas y deportivas.

2. **Empleabilidad y emprendimiento:** La Institución formulará estrategias y mecanismos para incentivar la empleabilidad y el emprendimiento en los egresados, se consideran los siguientes lineamientos:
 - Fortalecimiento de las habilidades del egresado en el desempeño del mercado laboral, que se desarrollarán vinculando a egresados graduados, no graduados y estudiantes de los dos últimos semestres de formación de los programas académicos.
 - Articulación de las relaciones con el sector externo, que faciliten el posicionamiento de los programas académicos, la institución y por ende al egresado, facilitando su vinculación al mercado laboral.
 - Una interacción permanente con los procesos de prácticas profesionales para la ejecución de estrategias que promueven el primer enganche laboral.
 - Articulación con las políticas nacionales, regionales y locales relacionadas con la promoción del empleo y el emprendimiento, especialmente con el servicio público de empleo y/o dependencias que defina el gobierno nacional.
 - Articulación con los procesos de emprendimiento institucional para la ejecución de estrategias enfocadas en las necesidades y dinámicas de los egresados.



Vigilada Mineducación
Resolución 004013 del 12 de Abril de 2019

- Promoción de alianzas y beneficios para la formación y fortalecimiento de los egresados emprendedores con organizaciones públicas, privadas, ONG, intergubernamentales y cualquier otro tipo de organización.
3. **Reconocimiento y distinción de los Egresados:** la institución promoverá y facilitará los medios para la vinculación, reconocimiento y distinción de egresados en agremiaciones profesionales, organizaciones sociales, escenarios laborales, comunidades académicas y científicas. Se consideran los siguientes lineamientos:
- Articulación con las instancias de agremiación y/o asociación profesional de los programas académicos, facilitando la vinculación, la comunicación y flujo de información para la actualización e integración del egresado.
 - Fomento de las iniciativas de asociación y agremiación de los egresados de la institución.
 - Fomentar la creación de reconocimientos y distinciones de la institución para egresados destacados.
 - Promover la postulación de egresados destacados en premios regionales, nacionales y/o internacionales
4. **Pertinencia e Impacto social del egresado:** El egresado es indicador de pertinencia e impacto social en el medio, por tanto, esta medición permite a la institución valorar y reconocer los resultados obtenidos en el desarrollo de su propuesta educativa y generar la actualización curricular, académica y administrativa. Se consideran los siguientes lineamientos:
- Los programas académicos y la institución desarrollarán articulado a los procesos de autoevaluación institucional los estudios de impacto y pertinencia de los egresados, considerando : i) desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente ii) índice de empleo, egresados que forman parte de comunidades académicas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas, técnicas o artísticas y del sector productivo y financiero, en el ámbito nacional o internacional, iii) apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados de los programas académicos, iv) apreciación de los egresados de la forma cómo el programa favorece el desarrollo del proyecto de vida, v) evidencias de la apropiación de la misión y visión institucional, vi) los estudios de impacto de pertinencia se realizarán con una periodicidad bianual articulado al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.
 - La institución y los programas académicos evidencian las actualizaciones y cambios realizados en las políticas instituciones, la gestión académica y administrativa producto de la interacción con el egresado.
 - Las actualizaciones producto de los resultados del estudio de impacto y pertinencia se registran por el Comité de Autoevaluación, Calidad y Planeación Institucional.

5. **Aprendizaje a lo largo de la vida:** La institución promoverá en su comunidad educativa una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida articulada con los planteamientos propuestos por la UNESCO, que reconoce su importancia para afrontar las nuevas dinámicas y desafíos de la humanidad, tales como cambios tecnológicos, crisis climática y ambiental, desigualdades sociales, nuevas economías y sistemas de producción. Así mismo, los retos del país, relacionados con la consolidación de la paz, lucha contra la corrupción, participación social y construcción de ciudadanía.

En este sentido, la institución formula estrategias para facilitar a los egresados un aprendizaje a lo largo de la vida, que permita su crecimiento personal, actualización y fortalecimiento de competencias en el campo laboral, así como, la formación para asumir compromisos ciudadanos alrededor de los problemas y apuestas de país, su formación para afrontar los cambios en su ciclo vital y el desarrollo de su proyecto de vida. Se definen los siguientes lineamientos:

- El programa de egresados articulará esfuerzos con educación continua para la definición de una oferta de formación pertinente a las necesidades de los egresados, el contexto local, departamental, regional y el país.
- Desarrollo de una oferta de educación continuada articulada a las necesidades de formación establecidas en el Marco Nacional de Cualificaciones.
- Articulación interinstitucional e intersectorial para el desarrollo de ofertas e iniciativas que promuevan y garanticen el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Desarrollo de iniciativas que proporcionen herramientas para los desafíos de vida que asume el egresado en su ciclo vital: finanzas personales en el inicio de su experiencia laboral, formación de su hogar y/o familia, llegada de los hijos, nuevos proyectos laborales y/o emprendimientos y jubilación, a partir de un enfoque diferencial.
- Las estrategias e iniciativas para el aprendizaje a lo largo de la vida se caracterizan por la flexibilidad, el reconocimiento del aprendizaje en diferentes contextos y modalidades, la participación y la tecnología como una herramienta para el aprendizaje.
- Los programas, proyectos y/o ofertas encaminadas al aprendizaje a lo largo para toda la vida se articulará con la Política Académica y Curricular.
- La Corporación reconoce el aprendizaje a lo largo de la vida como un derecho humano.

6. ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EGRESADOS

Para la gestión del proceso de egresados se contará con el departamento de Extensión y Proyección Social, articulando e integrando las apuestas, recursos y esfuerzos del relacionamiento externo, posicionamiento y visibilidad de la institución, programas académicos y egresados, así como desarrollo de programas y proyectos.

El Departamento de Extensión y Proyección Social lidera y articula con las diferentes instancias institucionales especialmente con los programas académicos la materialización y el desarrollo de la presente política institucional.

